	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código	
		Versión	
		Fecha	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Mediante la suscripción de la presente acta el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Entre los suscritos: ANA LUCIA PEREZ MEDINA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1 040 733 595 expedida en la Estrella, en su calidad de Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Yarumal, según Decreto de nombramiento No. 001 del 02 de enero de 2024, facultado para contratar según el Decreto de Delegación No. 012 del 04 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Municipio de Yarumal - Antioquia, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 315 constitucional y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen; actuando en nombre y representación de EL MUNICIPIO DE YARUMAL con NIT 890 980 096 - 1, quien para los

efectos de la presente acta se denomina EL MUNICIPIO o Contratante, por una parte; y por la otra, LONDONRED SAS, mayor de edad, identificado con NIT 900 545 139 - 9, quien para efectos L8 de la presente acta se denominará EL CONTRATISTA, nos hemos reunido para efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el contrato CMC-SG-037-2024

celebrado el dìa 31/05/2024, con fundamento en el artìculo 60 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demàs normas que regulan la materia.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CÓDIGO CONTRATO	FECHA CELEBRACIÒN (DD/MM/AA)	RESERVA		COMPROMISO	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
CMC-SG-037-2024	31/05/2024	690	8/05/2024	803	31/05/2024

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO LA RENOVACIÓN DE CORREOS INSITITUCIONALES Y LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS CUENTAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YARUMAL ANTIOQUIA

CONTRATISTA	NIT
LONDONRED SAS	900 545 139 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	**C.C.**
LINA MARCELA LONDOÑO DEVIA	1 088 249 984 de Pereira
SUPERVISOR	**CARGO**
ANA LUCIA PEREZ MEDINA	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE GOBIERNO

PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	MESES	DÍAS	Fecha			
	12	0		14/06/2024	a	14/06/2025
Acta de suspension	N/A		Fecha Celebración	N/A		

Acta de reinicio	N/A		Fecha Celebración	N/A			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÒN	MESES	DIAS	Periodo	N/A		N/A	
	N/A						
Prórroga 1	MESES	DIAS	Fecha	15/06/2025		15/08/2025	
	2						
Prórroga 2	MESES	DIAS	Fecha	16/08/2025		15/09/2025	
	1						
PLAZO FINAL DE EJECUCIÒN	MESES	DÍAS	Fecha	14/06/2024	a	15/09/2025	
	15	0					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$					**16.473.600**	

Otrosi 001	RESERVA		COMPROMISO		FECHA DE CELEBRACIÓN
	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	13/06/2025
	737	11/06/2025	864	13/06/2025	
	VALOR ADICIONADO		$		**5.000.000**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$				**21.473.600**

Otrosi 002	RESERVA		COMPROMISO		FECHA DE CELEBRACIÓN
	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	14/08/2025
	925	29/07/2025	1067	14/08/2025	
	VALOR ADICIONADO		$		**2.500.000**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$				**23.973.600**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	16.473.600
VALOR ADICIONES	$	7.500.000
VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	$	23.973.600
VALOR TOTAL PAGADO	$	21.473.600
VALOR FACTURADO SIN PAGAR	$	2.500.000
VALOR NO EJECUTADO		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	**133,70%**	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	**2.500.000**

CONSIDERANDO
1 De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista, se estima que el cumplimiento se efectuò de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el contrato CMC-SG-037-2024 .

2 Que se recibieron los respectivos informes y/o entregables y/o documentos y/o actividades requeridos en el contrato CMC-SG-037-2024.

3 "Que de acuerdo con la duración del contrato, a la fecha, se cumplió con las actividades de ejecuciòn estipuladas en el contrato CMC-SG-037-2024, logrando los objetivos propuestos y el alcance deseado, empero en la ejecuciòn en tiempo se cumplió en 133,70%

4 Que no se dieron situaciones que dieran lugar a materializaciòn de riesgos.

5 Que para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, el supervisor del contrato verificó el pago, por parte del contratista, de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales (cuando aplique), segùn el ìndice base de cotizaciòn.

6 Que durante la ejecución del contrato CMC-SG-037-2024 no se causaron procesos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicciòn, imposiciòn de multas, ni se hizo efectiva la cláusula penal.

7 Que en la ejecución de actividades del contrato CMC-SG-037-2024 el contratista cumpliò en un 133,70% y en la ejecuciòn financiera se logrò un porcentaje del 133,70%.

ACUERDAN

1 Declarar que se encuentran recibidos a satisfacciòn por parte del supervisor los trabajos y/o bienes y/o servicios objeto del contrato CMC-SG-037-2024, asì como los pagos generados por los mismos.

2 Declarar que las partes quedan totalmente a paz y salvo, una vez se cancele los dineros antes indicados como Saldo a favor del contratista, por todo concepto que haya generado el contrato CMC-SG-037-2024 y, por tanto, el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del municipio de Yarumal.

3 Por lo anterior, las partes dan por liquidado el contrato CMC-SG-037-2024 .

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Yarumal el día 15/09/2025

ANA LUCIA PEREZ MEDINA
Ordenador del gasto Delegado

LINA MARCELA LONDOÑO DEVIA
Contratista

ANA LUCIA PEREZ MEDINA
Directora Del Departamento Administrativo General Y De Gobierno
Supervisor

Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Proyecto: Paola Andrea Milan	Reviso:Ana Lucia Perez Medina	Reviso:Ana Lucia Perez Medina
Quienes firman manifiestan haber constatado la l	Cargo:Directota del Departamento Administrativo General Y De Gobierno	Cargo:Directota del Departamento Administrativo General Y De Gobierno

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.